

Preparándose para la audiencia de deudor de juicio

Si usted perdió su caso de reclamos menores y el juez le ordena pagar el dinero al lado ganador, usted es el deudor de juicio en el caso judicial. El acreedor del juicio es el lado ganador al cual usted le debe dinero (su propietario).

Esta guía delinea el proceso que usted puede esperar que vaya a suceder si usted es el deudor de juicio, y si el acreedor del juicio trata de hacer que se lleve a cabo el juicio en contra de usted debido a su falta de pago.

Si el juicio es entrado en contra de usted, llene el **Aviso al deudor por fallo judicial** dentro de **30 días**

Si la corte decide que usted le debe algo de la cantidad de dinero al demandante (el propietario), entonces usted debe llenar y completar el <u>aviso al deudor por fallo judicial</u> (<u>Forma SC-133</u>) dentro de 30 días después que el secretario le mande por correo la nota de entrada de juicio (<u>SC-200/SC-130</u>)

- Este aviso al deudor por fallo judicial revela información sobre sus bienes- incluido donde trabaja, el banco donde tiene una cuenta, y cualquier propiedad que usted tenga.
- Revise una forma de muestra de aviso al deudor por fallo judicial aquí

Llene la forma y mande la forma directamente al demandante (usted no necesita archivar la forma con la corte)

Si usted no completa un aviso al deudor por fallo judicial (SC-133), el acreedor del juicio puede requerir que usted se presente a la audiencia del deudor de juicio

Como saber si usted ha sido citado

El acreedor del juicio puede citarlo usando la forma (<u>Forma SC-134</u>). La forma lo instruirá a usted a presentarse en corte en la fecha indicada y puede requerir que usted traiga información financiera a la audiencia.

<u>IMPORTANTE</u>: Usted **debe** presentarse a su audiencia de deudor del juicio. Si usted falla en presentarse, el acreedor del juicio puede pedir que el juez ingrese una **orden judicial** en su contra. Si hay una orden judicial en su contra, el departamento de aguacil lo puede arrestar por no presentarse a su audiencia o por desobedecer la citación legal. Para saber más información y detalles lea <u>aquí</u>.

Asistir a la audiencia del deudor de juicio

- En esta audiencia, el acreedor del juicio puede preguntarle varias maneras de cómo puede colectar el juicio (dinero) de usted. Pueden hacer preguntas de donde trabaja usted, donde tiene su cuenta de banco, y que propiedades tiene usted.
- Revise una lista de preguntas de ejemplo que le pueden preguntar aquí

El examen del deudor de juicio debe ser conducido ante un funcionario judicial que presidio un abogado con licencia.

Nota: "La audiencia del deudor de juicio" y "el examen del deudor de juicio" y "examinación del deudor de juicio" todo tiene el mismo significado y puede ser usado para referirse a este proceso.

Recursos adicionales:

Revise la forma <u>SC-200-INFO</u> *Que hacer después de que la corte decida su caso de reclamos menores* para más información sobre procedimiento de juicio y opciones de pago

LA DCBA Video sobre la audiencia de deudor de juicio – https://www.youtube.com/watch?v=fhyJ1s65kxA Tribunales de California – Formas de reclamos menores:

https://www.courts.ca.gov/1017.htm?rdeLocaleAttr=en